



Se incorpora al ordenamiento jurídico el contenido de las últimas disposiciones comunitarias en la materia

## El Consejo de Ministros actualiza la normativa sobre producción, control y certificación oficial de plantas de vivero y semillas

- Se actualizan las medidas necesarias para prevenir la existencia o difusión de enfermedades de los vegetales
- El Real Decreto contempla el uso de medidas como los exámenes visuales, muestreos o ensayos en los materiales de reproducción vegetal, plantones y semillas

26 de mayo de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un Real Decreto por el que se actualiza la normativa técnica sobre producción control y certificación oficial de plantas de vivero y semillas de diversas especies vegetales. Esta norma incorpora a la normativa nacional las últimas disposiciones comunitarias en materia de plagas de los vegetales en semillas y otros materiales de reproducción vegetal.

El Real Decreto modifica, por tanto, la normativa española en materia de plantas de vivero de frutales; plantas de vivero de vid; materiales de reproducción de las plantas ornamentales; y patata de siembra, estableciendo las actuaciones necesarias para prevenir la existencia o difusión de dichas enfermedades, que ocasionan un alto coste económico para los viveristas y agricultores.

Para ello se regulan medidas como los exámenes visuales, muestreos o ensayos en los materiales de reproducción vegetal, plantones y semillas, aplicándose los protocolos aprobados por la Organización Europea y Mediterránea para la protección de las plantas, o, en su defecto, otros protocolos internacionales válidos o aprobados en nuestro país, a fin de que las actuaciones tengan un resultado homogéneo en toda la Unión Europea.

Nota de prensa

